



Excmo. Ayuntamiento
Vélez-Málaga
Secretaría General



JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 1239/2012, DE 15 DE MARZO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2.013, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“5.- ASUNTOS URGENTES.-

A) URBANISMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, ILMA. SRA. D^a CONCEPCIÓN LABAO MORENO, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ANEXO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP.TRA-1 SUR. CONEXIÓN EXTERIOR DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL PARQUE TECNOALIMENTARIO. (EXPTE. N° 4/13).- Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de julio de 2.013, del siguiente tenor literal:

“I.- Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su Aprobación Definitiva, el expediente 4/13 del Área de Urbanismo, Anexo al Proyecto de Urbanización del sector SUP.TRA-1 Sur. Conexión Exterior de Infraestructura de Telecomunicaciones del Parque Tecnoalimentario.

II.- En relación al planeamiento legitimador, indicar que el instrumento de planeamiento que legitima la actuación propuesta es el Plan Parcial de Ordenación del Sector, encontrándose igualmente aprobado el Proyecto de Reparcelación de la Unidad, que se adecua sustancialmente al PPO aprobado, y tiene por objeto concretar, -de acuerdo con la normativa especificada en los artículos 82 a 84 del Reglamento de Gestión Urbanística y en atención a lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)-, la justa distribución de los beneficios y las cargas derivadas de la ordenación urbanística y de su ejecución, la localización del aprovechamiento urbanístico en suelo apto para la edificación conforme al instrumento de planeamiento aprobado, así como la adjudicación al municipio de los terrenos de cesión obligatoria.



Excmo. Ayuntamiento
Vélez-Málaga
Secretaría General

III.- El Anexo al Proyecto de Urbanización fue aprobado inicialmente y sometido a información pública por Decreto de la Concejal Delegada de Urbanismo nº 1876/2013 de fecha 5 de marzo de 2013, mediante publicación de edictos en el BOP Málaga nº 99 de 27-05-2013 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y notificación a los propietarios afectados.

IV.- Transcurrido el periodo de información pública no se ha presentado alegación o reclamación alguna al expediente de referencia, según certificación emitida en fecha 4 de julio de 2013.

V.- Constan en el expediente Informes Técnicos y Jurídicos favorables a su aprobación.

VI.- Vistos los antecedentes y tramites del expediente administrativo, el Informe Jurídico sobre tramitación y procedimiento a seguir para la aprobación del Proyecto de Urbanización de fecha 4 de marzo de 2013, y los Informes Técnicos del Ingeniero de Caminos Municipal, se propone que, por la Junta de Gobierno Local (art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Anexo al Proyecto de Urbanización del sector SUP.TRA-1 Sur. Conexión Exterior de Infraestructura de Telecomunicaciones del Parque Tecnoalimentario (Expte. 4/13) documento presentado en fecha 30 de enero de 2013.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con notificación a los interesados.

TERCERO: Advertir expresamente que, de acuerdo con los informes técnicos de 31 de enero de 2013 y 18 de julio de 2013, para ejecutar la obra derivada del presente proyecto deberá recabarse y obtenerse autorización expresa de la Diputación Provincial a tal efecto.”

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales así como el informe del Servicio Jurídico, de 4 de marzo de 2.013 sobre tramitación y procedimiento a seguir.

(.....)



Excmo. Ayuntamiento
Vélez-Málaga
Secretaría General

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, **acordó aprobar la moción de la Concejala Delegada de Urbanismo**, anteriormente transcrita y, en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Anexo al Proyecto de Urbanización del sector SUP.TRA-1 Sur. Conexión Exterior de Infraestructura de Telecomunicaciones del Parque Tecnoalimentario (Expte. 4/13), documento presentado en fecha 30 de enero de 2013.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con notificación a los interesados.

TERCERO: Advertir expresamente que, de acuerdo con los informes técnicos de 31 de enero de 2013 y 18 de julio de 2013, para ejecutar la obra derivada del presente proyecto deberá recabarse y obtenerse autorización expresa de la Diputación Provincial a tal efecto.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veinticuatro de julio de dos mil trece.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Francisco I. Delgado Bonilla

